



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa



## CONSEJO DIVISIONAL CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO

**Acta de la Sesión 07.19**

**Presidente:** Mtro. Octavio Mercado González  
**Secretaria:** Dra. Gloria Angélica Martínez de la Peña

En las instalaciones de la Sala de Consejo Académico, ubicada en Av. Vasco de Quiroga No. 4871, 8º piso, colonia Santa Fe Cuajimalpa, alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, Ciudad de México, siendo las 14:07 horas del **21 de junio de 2019**, inició la **Sesión Urgente 07.19** del Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño.

### I. Lista de asistencia.

La Secretaria procedió a pasar lista, y verificó la asistencia de los siguientes consejeros:

- ✓ Mtro. Octavio Mercado González, *Presidente del Consejo.*
- ✓ Dr. Jesús Octavio Elizondo Martínez, *Jefe de Departamento de Ciencias de la Comunicación,*
- ✓ Dr. Carlos Joel Rivero Moreno, *Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información*
- ✓ Mtro. Luis Antonio Rivera Díaz, *Jefe de Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.*
- ✓ Mtro. Daniel Cuitláhuac Peña Rodríguez, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Ciencias de la Comunicación.*
- ✓ *Mtra. Brenda García Parra, Representante Suplente del Personal Académico del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.*
- ✓ Dr. Alfredo Piero Mateos Papis, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Tecnologías de la Información.*
- ✓ C. Daniela Olea Jaimez, *Representante Titular de Alumnos del Departamento de Ciencias de la Comunicación.*
- ✓ C. Ana Lucía Merla López *Representante Titular de Alumnos del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.*
- ✓ C. Tonantzin Angélica Siurob Palomero, *Representante Titular de Alumnos del Departamento de Tecnologías de la Información.*

**Se declaró la existencia de quórum.**

El Presidente del Consejo señaló que esta sesión tiene únicamente dos puntos relacionados con la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente para revisar los casos de los profesores

y

### II. Aprobación, en su caso, del orden del día propuesto:

Se procedió a la votación y, sin comentarios, fue aprobado por unanimidad.

**Acuerdo DCCD.CD.01.07.19**

Aprobación del **Orden del Día.**



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

2

**1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen emitido por la Comisión Académica para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente 2019-2020, en relación con la solicitud del Dr.**

La Secretaria del Consejo indicó que el sistema donde se registra el número de horas docencia que imparten los profesores se actualiza constantemente con la información que cada unidad y división registran. Aunado a ello y en virtud de que las condiciones excepcionales que se presentan después de la huelga, requieren la mayor flexibilidad posible en los procedimientos para evitar afectaciones y normalizar el desarrollo de las actividades sustantivas de la Universidad; se consideró oportuno analizar la solicitud del Dr. \_\_\_\_\_, quien tiene vigente la BRCD, sin embargo, después de una revisión de los requisitos y las horas que impartió durante los tres trimestres evaluados, se encuentra en posibilidad de obtener un nivel mayor de beca.

Para el caso particular, se siguió el procedimiento reglamentario, donde la comisión académica revisó que el profesor presentó su informe de actividades, obtuvo evaluaciones positivas por parte de la Jefatura del Departamento de Comunicación, la Coordinación de la Licenciatura, la Coordinación de MADIC y de los alumnos; con ello se elaboró el dictamen con la recomendación de otorgar la beca al Dr. \_\_\_\_\_.

Se procedió a la votación y, fue aprobado por unanimidad.

**Acuerdo DCCD.CD.02.07.19**

Aprobación del Dictamen emitido por la Comisión Académica para el Otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente 2019 -2020, consistente en:

**Otorgar la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente al Dr.**

**2. Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la solicitud de reconsideración presentada por el Dr. \_\_\_\_\_, en relación al otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente 2019-2020.**

El Presidente del Consejo entregó a los miembros del órgano colegiado algunos comentarios recibidos por parte de alumnos y mencionó que en sesión anterior, la número 05.19, se revisó el caso del profesor, al cual no le fue concedida la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente a partir de la valoración realizada por la comisión académica encargada de revisar las solicitudes de esta beca y en relación con un escrito recibido por parte de una alumna.

Por el comentario de un miembro del Consejo Divisional, se precisó que la comisión contó con el testimonio escrito ante la Oficina del Abogado Delegado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Oficina del Abogado General. A partir de ello, el profesor está ejerciendo su derecho de solicitar una reconsideración conforme a lo establecido en el artículo 274-15 del RIPPPA y el Presidente del Consejo dio lectura al oficio presentado por el Dr. \_\_\_\_\_.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

3

Se mencionó la importancia de escuchar también la versión de la alumna y no únicamente la del profesor y del dictamen de Rectoría General.

El Presidente del Consejo aclaró dos puntos importantes, el primero que no es un dictamen sino un oficio recibido de Rectoría General y el cual no fue el único insumo de la comisión académica; el segundo, que es una reconsideración ya que el órgano colegiado avaló el dictamen de dicha comisión académica.

Comentó la Mtra. García como integrante de la comisión académica que analizó el caso, que el objetivo de dicha comisión no fue revisar los hechos ni culpables, simplemente se tuvieron como insumos las opiniones y dentro de ellas lo expresado por una alumna. Sin embargo no fue la única opinión que se consideró, también la de la Jefatura de Departamento, de la Coordinación de Estudios y por supuesto la de los alumnos en general que no fue del todo positiva.

El Presidente del Consejo solicitó votar el punto, aclarando que la votación sería en el sentido de expresar si es procedente o no el recurso, argumentando que si se declara procedente se le otorgaría la beca y si se declara improcedente se mantiene la decisión del dictamen y el acuerdo anterior de no otorgar la beca.

Con 2 votos a favor, 7 votos en contra y 1 abstención, se consideró improcedente el recurso y no se otorgó la Beca de Reconocimiento a la Carrera Docente 2019-2020 al Dr.

**Acuerdo DCCD.CD.03.07.19**

Se consideró improcedente el recurso presentado y no se otorga la Beca de Reconocimiento a la Carrera Docente 2019-2020 al Dr.

Cubiertos los asuntos del orden del día y sin más temas a tratar, siendo las **14:47** horas del día viernes 21 de junio de 2019, el Mtro. Octavio Mercado González, Presidente del Consejo Divisional, da por concluida la **Sesión Urgente 07.19**. Se levanta la presente Acta y para constancia la firman:

**Mtro. Octavio Mercado González**  
Presidente

**Dra. Gloria A. Martínez De la Peña**  
Secretaria